



## **PLIEGO CONDICIONES TÉCNICAS ACTIVIDAD DE VERANO 2.009**

### **1.- OBJETO**

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene como objeto suscribir la contratación de las actividades de verano 2009 ( Campamento, Granja- Escuela, Centro de Naturaleza, etc.) para infancia, entre el Excmo. Ayuntamiento de Carmona y la empresa adjudicataria para el desarrollo de la misma.

### **2.- JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

Dentro del Programa de Prevención de Riesgos en la Infancia se llevan a cabo diversas actividades, una de ellas es la realización de las actividades de verano durante el mes de Julio, fuera de Carmona, lo que permite, además del desarrollo de actividades lúdicas, deportivas, medioambientales y culturales, la convivencia de los niños durante 10 días. Para cubrir toda la demanda es necesario realizar tres turnos.

Al no disponer el Excmo. Ayuntamiento de Carmona de instalaciones para tal fin es necesario contratar por parte de éste con alguna empresa instalaciones y servicios que permitan desarrollar dicha actividad.

### **3.- DEFINICIÓN**

Estancia de 150 niños como máximo, en edades comprendidas entre los 8 y 14 años, en instalaciones adecuadas a dicha finalidad para el desarrollo de las actividades de verano 2009 durante el mes de Julio..

### **4.- OBJETIVO GENERAL**

Posibilitar la convivencia entre los niños, conjugando actividades de diversa índole que favorezcan su desarrollo integral.

### **5.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Propiciar un acercamiento al medio rural mediante la realización de los talleres de naturaleza y conocimiento del medio.
- Propiciar la comprensión, respeto y cuidado del medio ambiente y la naturaleza.
- Propiciar el conocimiento y experimentación del proceso de elaboración de productos.
- Fomentar el juego y deportes al aire libre.
- Ofrecer un marco adecuado para la convivencia solidaria con los iguales y para que puedan desarrollar su capacidades de afecto y relación.
- Propiciar la responsabilidad y autonomía personal.



## **6.- ACTIVIDADES**

Para la consecución de los objetivos se realizarán las siguientes actividades:

- 1.- Actividades medioambientales, que tengan como objeto conocer los productos de la tierra, los animales de la granja, la transformación de los alimentos, la elaboración de productos como colonias y jabones, partiendo de plantas, aceites, etc., fabricación de objetos a partir del reciclado del papel, itinerarios de naturaleza para el conocimiento de la misma.
- 2.- Actividades de artesanía y expresión artística, a través de talleres de juguetes, teatro, títeres, etc., que permitan el desarrollo de las capacidades creativas y expresivas de los niños.
- 3.- Salidas y excursiones para conocer el entorno.

## **7.- CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS A PRESTAR**

- 1.- La dirección técnica de los turnos estará a cargo de la Organización (empresa adjudicataria), asistida por monitores/as y personal adecuado para la realización de las actividades programadas.
- 2.- El Servicio de Alojamiento será en edificio que cuente con dormitorios adecuados, con servicios y duchas con agua caliente, comedor, y cocina, sala de estar y otras para desarrollo de talleres y actividades.
- 3.- La manutención estará compuesta, al menos, por desayuno, almuerzo, merienda y cena y se prestará íntegramente durante todos los días del turno, estando constituida por dieta equilibrada para las exigencias de las actividades, viniendo obligada la Organización a proponer al Excmo. Ayuntamiento de Carmona, antes del comienzo del turno, el régimen de comidas a desarrollar durante el mismo.
- 4.- El Servicio de Asistencia médica y sanitaria comprenderá la atención necesaria en casos leves, urgentes y graves, viniendo obligado el Excmo. Ayuntamiento de Carmona a aportar a la Organización ficha de aptitud médica y fotocopia de la cartilla o tarjeta de Seguridad Social de los asistentes a los turnos.
- 5.- Realización de distintas actividades educativas, deportivas, lúdicas y medioambientales, desarrolladas a través de talleres, así como actividades de artesanía y expresión artística, actividades de animación, salidas y excursiones a playa, piscina, etc., viniendo obligada la Organización a proponer al Excmo. Ayuntamiento de Carmona, antes del comienzo del turno el programa de actividades a realizar en el mismo.



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

AREA DE BIENESTAR SOCIAL.

Delegación de Servicios Sociales y Salud

6.- Durante la vigencia del contrato que se realice para dicha actividad, la Organización vendrá obligada a concertar con una entidad aseguradora una póliza de seguro con cobertura para los riesgos de Responsabilidad Civil.

7.- La Organización permitirá en todo momento acceso a sus instalaciones al personal que el Excmo. Ayuntamiento de Carmona designe, con el fin de inspeccionar las instalaciones y servicios que se presten, así como realizar visitas a los asistentes y comprobar el grado de cumplimiento del contrato que se firme.

### 8.- PRESUPUESTO:

Se fija la cantidad máxima de 165 € por plaza hasta un máximo de 150 niños, cantidad que puede ser mejorada a la baja.

No se admitirá ninguna proposición cuyo precio supere el señalado anteriormente.

### 9. CRITERIOS A VALORAR EN LA ADJUDICACIÓN:

- 1.- Mejor calidad de las actividades y servicio: 90%
- 2.- Mejor precio ofertado por plaza que no podrá superar la cantidad de 165% € (IVA incluido) por niño, y mejor tarifa para el usuario que en ningún caso será superior a 140 € por plaza: 10%

### 10.- CONDICIONES DE ACCESO DE LOS USUARIOS

Podrán solicitar plaza todos aquellos niños/as nacidos entre los años 1.995 y 2.001, residentes en Carmona.

Las plazas se adjudicarán por riguroso orden de entrada de solicitudes hasta completar el número de plazas ofertadas.

La inscripción no se considerará formalizada hasta que el usuario no aporte la siguiente documentación:

- Ficha médica.
- Fotocopia de la cartilla de la Seguridad Social.
- Resguardo del ingreso bancario de la tarifa establecida por la empresa para el usuario.
- Autorización de los padres.

En todo caso se seguirán las Bases que al efecto elabore en la Delegación de



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

Delegación de Servicios Sociales y Salud

Servicios Sociales del Ayuntamiento de Carmona de acuerdo con la empresa adjudicataria.

### 10.- DURACIÓN

La duración de la actividad será desde el día 1 al 31 de Julio de 2009, realizándose tres turnos que serán los siguientes:

- 1º turno del 1 al 11 de julio
- 2º turno del 11 al 21 de julio
- 3º turno del 21 al 31 de julio

Carmona, a 21 de Abril de 2.009

Fdo.: M<sup>a</sup> Carmen Díaz Ortíz  
J<sup>a</sup> S<sup>o</sup> de Servicios Sociales.